ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ID: 373.641

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de Diciembre del año 2019, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, el Director de la U.O.C., **Lic. Andrés Bogado**, siendo las 09:00 hs., procede a labrar la presente acta de Evaluación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para el servicio de Locación de Inmuebles según ***Resolución Nº 1193/2019*** *y en base al* ***Dictamen Nº 45/19, que autoriza a realizar el Llamado para la Locación de Inmuebles Determinados para el Ministerio de Relaciones Exteriores.***

A continuación se verifica la presentación de los Documentos Sustanciales:

Oferentes	Formulario de Oferta	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Acta de Constitución de la Sociedad	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del artículo 40º y artículo 20º
ESTUDIO JARITON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SILVIO MULLER	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

*****ESTUDIO JARITON S.A.:**

***LOTTY JARITON (Pte. Directorio)**
***NATHALIA MEZA (Apoderada)**

No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

*****SILVIO MULLER - Propietario**

No Registra Dato de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Teniendo en cuenta la presentación de su oferta de alquiler, se analiza la planilla de precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Monto Mensual	MONTO TOTAL (AÑO 2020)
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Ed. Ayfra-8º Piso)	Estudio Jariton S.A.	19.400.000	**232.800.000**
2	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Ed. Ayfra-9º Piso)	Estudio Jariton S.A.	19.400.000	**232.800.000**
3	80131502-001	Alquiler de Oficina (Ed.Mercurio-Of. 302)	Victor Muller	1.260.000	**15.120.000**
			TOTAL		**480.720.000**

Verificamos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;

d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;

e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;

h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes presentan y cumplen con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados.

CONCLUSIÓN

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores después de analizar las Ofertas de los Oferentes citados precedentemente y verificar que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, **Recomienda Adjudicar** la Contratación por Locación de Inmuebles Determinados a los siguientes locadores:

- **ESTUDIO JARITON S.A., administrador de los Pisos 8º y 9º - Bloque A-Ed. AYFRA, por el monto total de alquiler de Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil (G. 465.600.000), correspondiendo a cada piso el monto total de Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Mil (G. 232.800.000).**

- **VICTOR MULLER, propietario de la Oficina Nº 302 del Ed. MERCURIO, por el monto total de alquiler de Guaraníes Quince Millones Ciento Veinte Mil (G. 15.120.000).**

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto, siendo el 20 de Diciembre a las 10:00 hs., firmando al pie de este documento.-

Lic. ANDRÉS BOGADO
Director de la U.O.C.